CUT: 106032-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 111 -2019-ANA

Lima, 17 JUN. 2019

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 04 de junio de 2019, presentado por el Ing. Tovías Narcés Aguirre Camacho, el Informe Nº 460-2019-ANA-OA-URH, de fecha 13 de junio de 2019, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 492-2019-ANA-OAJ, de fecha 14 de junio de 2019, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 094-2019-ANA, de fecha 13 de mayo de 2019, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua San Juan, al Ing. Tovías Narcés Aguirre Camacho;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe del Visto, corresponde otorgar al citado profesional licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración, por el periodo del 26 de mayo al 14 de junio de 2019, en consecuencia, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar esas funciones al Ing. Eduardo Luis Capillo Caldas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso g) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057 y su modificatoria aprobada mediante Ley N° 29849, otorga derechos laborales, y señala que los trabajadores sujetos al régimen CAS tienen derecho a las "Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales" de donde se colige que también corresponde a los trabajadores contratados, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, otorgar licencia por motivos de enfermedad;

Que, resulta necesario expedir con eficacia anticipada el acto administrativo que conceda la licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración y se designe temporalmente las funciones del Administrador Local de Agua San Juan, al Ing. Eduardo Luis Capillo Caldas, quien viene desempeñándose como Analista I de Recursos Hídricos de la referida unidad orgánica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo Nº 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conceder, con eficacia anticipada, licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneración, del 26 de mayo al 14 de junio de 2019, al Ing. **TOVÍAS NARCÉS AGUIRRE CAMACHO**, Administrador Local de Agua San Juan.

Artículo 2º.- Designar temporalmente, con eficacia anticipada al 26 de mayo 2019, al Ing. **EDUARDO LUIS CAPILLO CALDAS**, las funciones de Administrador Local de Agua San Juan, en tanto dure la ausencia del referido titular.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua